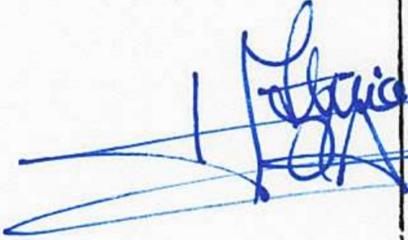
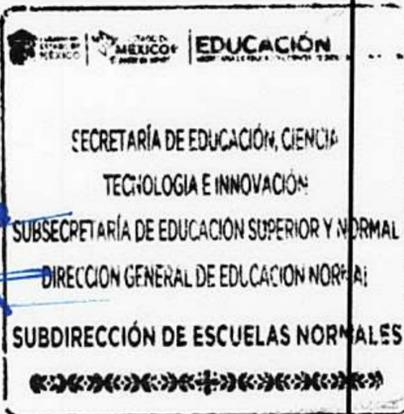




Procedimiento
Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales
Sistema de Gestión de la Calidad
Escuelas Normales Públicas del Estado de México

Control de Documentos

Elaborado Equipo Estatal del Sistema de Gestión de la Calidad	
Revisado Staff del Comité de Calidad Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subdirección de Escuelas Normales	
Aprobado Subdirección de Escuelas Normales	Firma  



Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales

Contenido

1.	Propósito	3
2.	Alcance y responsabilidades	3-4
3.	Siglas	4
4.	Interrelación con otros procedimientos	4
5.	Insumos del procedimiento	5
6.	Actividades del procedimiento	5-6
7.	Resultados del procedimiento	6
8.	Monitoreo y medición	7
9.	Información documentada que se conserva	7
10.	Anexos	8-9



Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales

1. Propósito.

Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) de cada ciclo escolar del Dueño de proceso y/o procedimiento de Administración del Sistema de Gestión de la Calidad (DPPSEN-SGC), de los Responsables del seguimiento de los procesos y/o procedimientos de la Subdirección de Escuelas Normales (RSPPSEN) y de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México (ENPEM) para darle el seguimiento correspondiente y al final del ciclo escolar, lograr evaluarlo para verificar los avances, así como la adecuada toma de decisión para el logro de la calidad educativa.

2. Alcance y responsabilidades.

Alcance: Contar con un PAT validado, permite dar seguimiento al logro de las actividades planeadas en un ciclo escolar y contar con una evaluación para la adecuada toma de decisiones, cuyo beneficio es lograr la excelencia en la formación de docentes.

Ámbito de aplicación del procedimiento: Aplica al DPPSEN-SGC, a los RSPPSEN y a las 36 ENPEM.

Responsabilidades:

Dueño de proceso y/o procedimiento de Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales (DPPSEN-UPSE):

- Remisión de los Lineamientos para la elaboración del PAT.
- Revisión y validación del PAT del DPPSEN-SGC, de los RSPPSEN y de las 36 ENPEM.

Escuelas Normales Públicas del Estado de México (ENPEM):

- Elaboración y envío del PAT de la ENPEM.
- Seguimiento semestral del PAT de la ENPEM
- Evaluación del PAT de la ENPEM.



Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales

Dueño de proceso y/o procedimiento de Administración del Sistema de Gestión de la Calidad (DPPSEN-SGC) y Responsables del seguimiento de los procesos y/o procedimientos de la Subdirección de Escuelas Normales (RSPSEN):

- Elaboración y envío del PAT.
- Seguimiento semestral del PAT.
- Evaluación del PAT.

3. Siglas.

Siglas	Descripción
SEN	Subdirección de Escuelas Normales
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad
DPPSEN-UPSE	Dueño de proceso y/o procedimiento de Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales
DPPSEN-SGC	Dueño de proceso y/o procedimiento de Administración del Sistema de Gestión de la Calidad.
ENPEM	Escuela(s) Normal(es) Pública(s) del Estado de México
RSPSEN	Responsable del seguimiento de los procesos y/o procedimientos de la Subdirección de Escuelas Normales
PAT	Plan Anual de Trabajo

4. Interrelación con otros procedimientos.

Procedimiento	Descripción de la interrelación
Administración del Sistema de Gestión de la Calidad	Proporcionar el número de participantes y estatus del Sistema de Gestión de la Calidad de las ENPEM.
Aplicación de Planes y Programas	Regula y orienta el desarrollo de la aplicación de los Planes y Programas de estudios vigentes en las 36 ENPEM.
Inscripción y reinscripción	Define la matrícula de los alumnos inscritos en las Licenciaturas de las 36 ENPEM.



Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales

5. Insumos del procedimiento.

- a) Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- b) Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- c) Plan de Desarrollo de la Subdirección de Escuelas Normales 2023-2029.
- d) Plan de Desarrollo Institucional de las Escuelas Normales Públicas de Estado de México 2023-2029.
- e) Programa Sectorial Bienestar Social 2024-2029.
- f) Agenda 2030.
- g) Ley General de Educación Superior (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021).
- h) Manual de Organización de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de diciembre de 2024).
- i) Reglamento Interno de la Secretaría de Educación, Ciencias, Tecnología e Innovación (publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2023).
- j) Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior de técnico superior universitario y licenciatura en modalidad escolarizada 2024 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
- k) Políticas Estatales de la EDINEN vigentes.

6. Actividades del procedimiento.

6.1.	Remisión de los Lineamientos para la elaboración del PAT.	
	Descripción:	El DPPSEN-UPSE remite los Lineamientos para la elaboración del PAT al DPPSEN-SGC, RSPPSEN y las ENPEM.
	Responsable:	DPPSEN-UPSE
	Evidencia generada:	Oficio de envío de Lineamientos para elaboración del PAT
6.2.	Elaboración y envío del PAT.	
	Descripción:	El DPPSEN-SGC, los RSPPSEN y las ENPEM elaboran el PAT con base en los Lineamientos para la elaboración del PAT y lo entregan a la SEN en los 20 días naturales posteriores al inicio del ciclo escolar vigente.



Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales

	Responsable:	DPPSEN-SGC, RSPPSEN y ENPEM.
	Evidencia generada:	PAT del DPPSEN-SGC, los RSPPSEN y las ENPEM.
6.3.	Revisión y validación del PAT.	
	Descripción:	El DPPSEN-UPSE revisa los PAT del DPPSEN-SGC, los RSPPSEN y las ENPEM y los valida en un lapso de 25 días hábiles.
	Responsable:	DPPSEN-UPSE.
	Evidencia generada:	Instrumento de revisión y oficio de validación.
6.4.	Seguimiento semestral de los PAT.	
	Descripción:	La DPPSEN-UPSE realiza el seguimiento al PAT de los DPPSEN-SGC, RSPPSEN y las ENPEM validados a través de informes semestrales, los cuales serán remitidos a la SEN en la cuarta semana de febrero y agosto.
	Responsable:	DPPSEN-UPSE, DPPSEN-SGC, RSPPSEN y las ENPEM.
	Evidencia generada:	Informe de seguimiento semestral.
6.5.	Evaluación del PAT.	
	Descripción:	El DPPSEN-SGC, los RSPPSEN y las ENPEM realizan la evaluación de su PAT, a través de un Informe final el cual será remitido a la SEN en la cuarta semana de septiembre.
	Responsable:	DPPSEN-SGC, RSPPSEN y las ENPEM.
	Evidencia generada:	Informe final de evaluación.

7. Resultados del procedimiento.

Producto: PAT, informe semestral e informe de evaluación final del DPPSEN-SGC, los RSPPSEN y las ENPEM.

Cliente: UPSE de las ENPEM, DPPSEN-SGC y RSPPSEN.



Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales

8. Monitoreo y medición.

Cumplimiento en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del PAT del DPPSEN-SGC, los RSPPSEN y las ENPEM.

Objetivo de la calidad	Indicador	Periodo del indicador
Elaboración del PAT de cada ciclo escolar del DPPSEN-SGC), los RSPPSEN y de las 36 ENPEM para darle el seguimiento correspondiente y al final del ciclo escolar, lograr evaluarlo para verificar los avances, así como la adecuada toma de decisión para el logro de la calidad educativa.	<p>Entrega: 20 días naturales posteriores al inicio de ciclo escolar.</p> <p>Informe: Semestral en la cuarta semana de febrero y agosto. Final en la cuarta semana de septiembre.</p>	Semestral y final

9. Información documentada que se conserva.

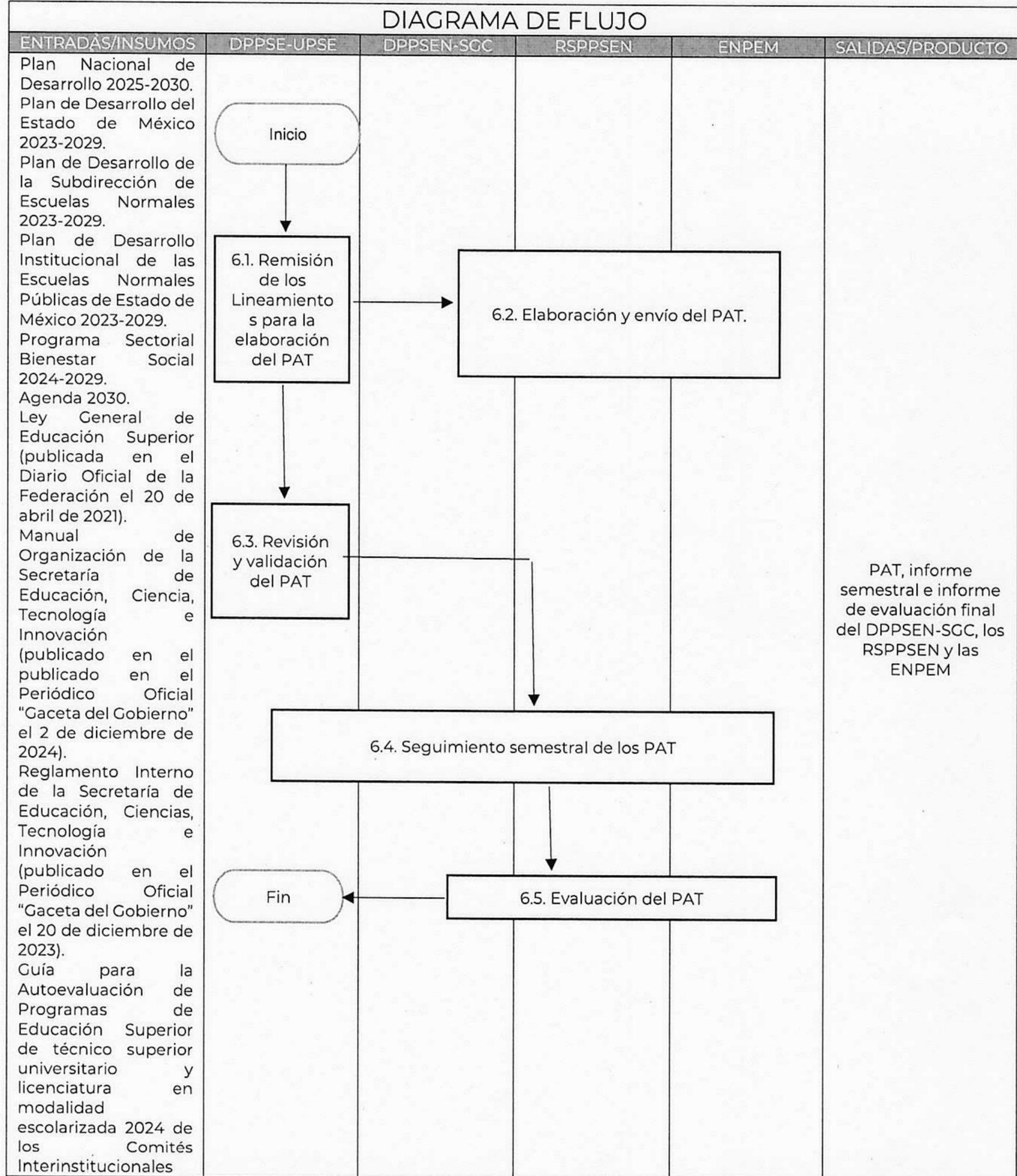
No.	Nombre del registro	Lugar de resguardo	Responsable	Tiempo de conservación	Acceso	Recuperación	Uso
1	Plan Anual de Trabajo ENPEM	SEN/ENPEM	DPPSEN-UPSE DEN	5 años	Público	Físico y/o digital	Planeación
2	Plan Anual de la SEN	SEN	DPPSEN-UPSE	5 años	Público	Físico y/o digital	Planeación
3	Informe de seguimiento semestral	SEN/ENPEM	DPPSEN-UPSE DEN	5 años	Público	Físico y/o digital	Seguimiento
4	Informe de evaluación final	SEN/ENPEM	DPPSEN-UPSE DEN	5 años	Público	Físico y/o digital	Aplicación digital de los Planes Anuales de Trabajo

10. Anexos.



Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales

DIAGRAMA DE FLUJO





Planeación de la Subdirección de Escuelas Normales

para la Evaluación de la Educación Superior.
Políticas Estatales de la EDINEN vigentes.

--	--	--	--	--	--

Cambios de esta versión		
No. de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
○	30 de septiembre de 2019	Documento original
1	15 de agosto de 2022	Actualización
2	30 de agosto de 2024	Actualización
3	1 de septiembre de 2025	Actualización